

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

MAGISTRADA: LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HERNANDO IVAN CANO BEDOYA EN CONTRA DE LYDA YISSELA VANEGAS- Ref.: 11001-31-10-024-2021-00246-02 (Apelación sentencia - corre traslado sustentación)

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de la partes, en contra de la sentencia proferida el 11 de mayo de 2022 en el Juzgado Veinticuatro de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado recíproco a las partes, para que ejerzan su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase los escritos de sustentación a los correos electrónicos de las partes. Déjense las constancias del caso, sin perjuicio del contenido de los archivos electrónicos que anteceden.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a horizontal line.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada

Firmado Por:
Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bed7efda4b0b09fa23a06b16359e4a07025ffeb920d97940e1f014b25542baf**

Documento generado en 24/08/2023 09:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>